

## D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de julio de dos mil diecisiete, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión en que se contiene, adoptó el siguiente acuerdo que copiado textualmente dice:

"EXPTE. 32.01.01/2017/0002. MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2017 FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016.

A la vista del expediente instruido para la aprobación del expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2017, financiado con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como los informes de la Interventora, por lo que, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto Municipal de 2017 financiado con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, secretaria publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE LA CAMUNIDAD DE LA CAMUNIDAD DE LA CAMUNIDAD DE estimen pertinentes durante dicho período.

- 3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.
- 4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- 5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2017 FINANCIADO CON EL SUPERÁVIT RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

Créditos extraordinarios y Suplementos de crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

DENOMINACIÓN

**IMPORTE** 

133/62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	174.845,00 €

1532/60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	429.258,51 €
1532/61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	151.210,17 €
161/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	78.517,55 €
165/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.054.734,77 €
933/61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	100.000,00€

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

CAPÍTULO	SUBCONCEPTO	JBCONCEPTO DENOMINACIÓN				IMPORTE
8	870.00	Aplicación créditos suplemento	para extraordir os de crédit		ciar y	1.988.566,00 €

TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO...... 1.988.566,00 €."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de la Cañada, a 20 de julio de 2017.

> V0B0 **EL ALCALDE**

Paola Polo Da Silva Rubricado en virtud de delegación de firma otorgada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de

2016.